



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN GENERAL

D.G. / 0388 / 2024

Ciudad de México, 09 de abril de 2024



LIC. MIGUEL PIEDRAS DÍAZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)

PRESENTE

Asunto: Suficiencia de Recursos de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, con relación a las economías y remanentes del Estado de Tlaxcala, derivado de la modificación, suplementación y/o sustitución de los "Proyectos de la INFE".

Atendiendo el DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "TLAXCALA" de fecha 08 de enero de 2024, con base en las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo mediante el Acta Administrativa de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2023; y con fundamento en lo previsto en la Cláusulas Novena y Décima del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples celebrado entre el Gobierno Federal y esa Entidad Federativa el 19 de octubre del año 2015, así como en la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de octubre de 2018, y en lo establecido en los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2019, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente.

Derivado del oficio UF/DADF/GASF/153400/0483/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, por medio del cual y con motivo del seguimiento al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos 2242, BANOBRAS comunicó a este Instituto el Informe Fiduciario, así como el Estado de Posición Financiera del Fideicomiso; hago de su conocimiento que esa Entidad Federativa derivado de la generación de economías y remanentes por la cantidad de **\$2,008,485.43** (Dos millones ocho mil

Página 1 de 3





7,000,000.00 /2024
Ciudad de México, 09 de abril de 2024

cuatrocientos ochenta y cinco pesos 43/100 M.N.), cuenta con la suficiencia de recursos necesaria para iniciar con la ejecución de **3** (tres) "Proyectos de la INFE", por la cantidad de **\$2,008,485.43** (Dos millones ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 43/100 M.N.), los cuales se relacionan en el anexo adjunto al presente, con el objeto de realizar su mejora de la infraestructura física educativa, mismos que se encuentran relacionados en el Anexo "A" del Convenio antes mencionado.

A efecto de dar continuidad con la ejecución de los proyectos en mención, el Instituto Local que usted dirige, deberá remitir a este Instituto, los proyectos de los planteles señalados, para su autorización, y así, una vez recibida la misma por parte de la Dirección de Infraestructura de este Instituto Nacional, estaría en posibilidades de realizar la contratación para la ejecución de los proyectos respectivos. Hecho lo anterior, este Instituto podrá efectuar la instrucción de distribución de los recursos que correspondan hacia esa Entidad Federativa, en términos del Convenio de colaboración antes aludido.

Asimismo, ese Instituto Local, deberá de utilizar el formato señalado como ANEXO B. Programa General de Obra para el Ejercicio Fiscal que le corresponda, en apego a la Normatividad antes citada, a efecto de que se incorpore al expediente y resguardo por parte de esa Entidad Federativa. Es importante señalar que, previo al procedimiento de contratación de los "Proyectos de la INFE", se deberán obtener por su conducto las licencias correspondientes, (incluyendo las manifestaciones de impacto ambiental aplicables) permisos y demás autorizaciones (INAH, INBAL, etc.), que en su caso así lo requieran los planteles educativos a intervenir con el programa, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción (iii), numeral 1, Anexo B del Convenio referido.

De igual forma, resulta imperioso señalar que en las actividades de programación, contratación y ejecución de los trabajos que se ejecuten en los planteles educativos de mérito, en todo momento, habrán de cumplirse los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez en términos de las disposiciones legales aplicables y conforme a los criterios definidos por el Gobierno Federal, buscando siempre el máximo beneficio de las comunidades educativas favorecidas.





"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

DIRECCIÓN GENERAL

D.G. / 9384 / 2024
Ciudad de México, 09 de abril de 2024

Es importante hacer mención que, conforme a la normatividad vigente y aplicable, esa entidad contratante deberá abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos a proveedores o contratistas que, por cualquier causa, se encuentren impedidos para presentarlas por disposición de Ley.

Finalmente, he de señalar que esa Entidad Federativa tendrá el compromiso de propiciar con las acciones derivadas del presente, estimular la generación de empleo que incida en una derrama económica regional. Asimismo, con una política de educación integral, fomentar el equilibrio en la atención de los diferentes niveles educativos.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. CÉSAR ADRIÁN BASILIO ORTIZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ELABORÓ

REVISÓ

DAVID RICARDO OLVERA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA GERENCIA DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES DEL INIFED

NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
TÉCNICA DEL INIFED

- C.C.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- Dr. Homero Meneses Hernández. Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala. Mismo fin.
- Noé Rodríguez Roldán. Titular de la Coordinación Técnica del INIFED. Mismo fin.
- Rodrigo Guerrero Requis. Titular de la Dirección de Infraestructura del INIFED. Mismo fin.
- Leopoldo Fabián Aguilar Gutiérrez. Titular de la Dirección de Administración del INIFED. Mismo fin.
- David Ricardo Olvera Vázquez. Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales del INIFED. Mismo fin.
- Artemio López Valdespino. Titular de la Gerencia de Coordinación de Proyectos de Infraestructura Educativa. Mismo fin.
- Carlos Lozano Montalvo. Titular de la Subgerencia de Administración de Proyectos Estatales de Infraestructura Educativa. Mismo fin.
- Revisó: Noé Rodríguez Roldán
- Elaboró: David Ricardo Olvera Vázquez
- Atención a los Turnados 9228-2024 DG y 0616 CT.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

N°	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	NO. DE OFICIO DE LIBERACIÓN DE SUFICIENCIA	INVERSIÓN LIBERADA	INVERSIÓN ECONOMÍAS	ECONOMÍA GENERADA
18	29DJN02940	EMILIO SANCHEZ PIEDRAS	TLAXCALA	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	BENITO JUAREZ	BASICO	2018	D.C.O.363/2020	\$499,952.99	\$485,059.59	\$14,893.40
19	29ETV0013D	FRAY DIEGO VALADEZ 2DA ETAPA	TLAXCALA	ZACATELCO	ZACATELCO	BASICO	2018	D.C.O.363/2020	\$555,039.26	\$552,757.52	\$2,281.34
20	29DPR0020P	AGUSTIN ARRIETA	TLAXCALA	CHIAUTEMPAN	SANTA ANA CHIAUTEMPAN	BASICO	2018	D.G.O/0056/2022	\$314,685.57	\$313,845.53	\$840.04
21	29DJN0178Y	PREESCOLAR CARLOS PELLICER	TLAXCALA	TLAXCO	SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO	BASICO	2018	D.G.O/04/10/2022	\$450,000.00	\$449,810.03	\$189.97
22	29DJN0141K	PREESCOLAR ADOLFO RUIZ CORTINES	TLAXCALA	TLAXCO	LAGUNILLA	BASICO	2018	D.G.O/04/10/2022	\$430,000.00	\$424,834.33	\$5,165.67
23	29EJN0076Z	PREESCOLAR EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	TLAXCALA	IXTACUIXTLA	SAN ANTONIO TIZOSTOC	BASICO	2018	D.G.O/04/10/2022	\$467,439.35	\$462,747.59	\$5,291.77
SUBTOTAL									\$ 2,777,117.17	\$ 2,689,454.98	\$ 28,662.19
TOTAL									\$ 23,697,856.35	\$ 21,689,372.92	\$ 2,008,485.43

Listado de planteles, que se incorporan al Anexo "A", derivado de las economías generadas.

N°	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO	INVERSIÓN
1	29EPR0043Z	JOSE MA. MORELOS	TLAXCALA	HUAMAMITLA	BENITO JUAREZ	BASICO	2023	\$1,000,000.00
2	29EPR0084Z	RAFAEL RAMIREZ	TLAXCALA	CUAPIXTLA	CUAPIXTLA	BASICO	2023	\$500,000.00
3	29DPR0166J	FERNANDO MONTES DE OCA	TLAXCALA	ATLZAYANCA	RANCHERIA DE POCITOS	BASICO	2023	\$508,485.43
TOTAL							\$ 2,008,485.43	

ATENTAMENTE

MTRO. CÉSAR ADRIÁN BASILIO OCHOA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ELABORÓ

DAVID RICARDO OLVERA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA GERENCIA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DEL INIFED

REVISÓ

NOÉ PEDRO RIVERA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA GERENCIA TÉCNICA DEL INIFED